



“Corre el Maratón de la CDMX con Lala 100®”

Los términos y condiciones descritos a continuación (las “Bases”) establecen las condiciones y requisitos bajo los cuales se registrará la actividad promocional “**Corre el Maratón de la CDMX con Lala 100®**” (en lo sucesivo la “Dinámica”). Lo aquí dispuesto es obligatorio para todos los Participantes de la Dinámica, por lo que se deberá dar lectura total a las presentes Bases. La participación en la Dinámica se interpretará como la aceptación de las Bases, de las condiciones, así como del Aviso de Privacidad para el tratamiento de datos personales.

Nombre de la Dinámica: Corre el Maratón de la CDMX con Lala 100®

Organizador: El organizador de la Dinámica es Comercializadora de Lácteos y Derivados, S.A. de C.V. (el “Organizador”), con dirección en Carlos Herrera Araluce 185, Parque Industrial Carlos A Herrera Araluce, Gómez Palacio, Durango, 35079, México.

Participantes: Podrán participar personas físicas que tengan la disposición de participar y reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos (en lo sucesivo el “Participante” o los “Participantes”): (i) Ser mayor de edad con plena capacidad de ejercicio legal; (ii) Contar con una identificación oficial vigente con fotografía, que acredite la fecha de nacimiento e identidad (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada, cédula profesional, etc. (iii) Cumplir con todo lo establecido en las presentes Bases, Términos y Condiciones; (iv) Leer y aceptar los términos y condiciones de la presente Dinámica; (v) Leer y aceptar el aviso de privacidad que se encuentra en la página oficial del Organizador. Sólo las personas que cumplan

con la totalidad de los requisitos anteriormente descritos podrán ser consideradas como Participantes de la Dinámica.

No podrán participar y serán descalificadas (i) Aquellas personas que sean familiares hasta tercer grado de un colaborador o colaboradores del Organizador; (ii) Colaboradores de subsidiarias, filiales y/o socios comerciales del Organizador así como sus familiares hasta tercer grado; (iii) Empresas vinculadas en la ejecución de la Dinámica y, (v) Colaboradores del Organizador.

Vigencia de la Dinámica: Del 4 al 8 de agosto del 2025.

Cobertura geográfica: Dinámica válida en La República mexicana.

Incentivos: Los Incentivos de la Dinámica comprenden, para cada uno de los 19 (diecinueve) Participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos de la Dinámica: 19 (diecinueve) folios únicos, personales e intransferibles para el maratón de la CDMX que se llevará a cabo el 31 de agosto de 2025 en las principales vialidades de la Ciudad de México, siguiendo una ruta de 42,195 metros (el “Incentivo”).

El Incentivo no incluye ningún otro tipo de servicio o gasto adicional al descrito, por lo que los Participantes que resulten ganadores deberán hacerse cargo de los gastos extras en que incurran para la recepción y uso del Incentivo.

El Organizador no será responsable, en ningún caso, por cualquier accidente, lesión, pérdida,

daño o perjuicio que pudiera sufrir el Participante ganador durante el uso del Incentivo, liberando expresamente al Organizador de toda responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole derivada de su participación por lo que la participación en el Incentivo será bajo entera responsabilidad del Participante.

Ninguno de los Incentivos serán sujetos de comercialización alguna de manera enunciativa, más no limitativa, venta, permuta, arrendamiento, sustitución o dación en pago.

Ninguno de los Incentivos ofrecidos en esta Dinámica serán canjeables por dinero en efectivo. Tampoco serán endosables a un tercero distinto de la persona que haya resultado ganador del referido Incentivo.

El Participante que haya resultado ganador será el único responsable de gestionar acción, actividad habilitante o asunto relacionado con el Incentivo, liberando de toda responsabilidad al Organizador, sus filiales, subsidiarias y/o contratistas.

Mecánica: El Organizador, el día del inicio de la Vigencia, a través de la cuenta oficial de Instagram de Lala 100[®] (@Lala100mx) (en lo sucesivo “Las Redes Sociales del Organizador”) difundirá la Dinámica para ser elegibles para la obtención el Incentivo, los Participantes deberán Armar el outfit (vestimenta) con el cual correrán en el Maratón de la CDMX, subir una historia a su Instagram contando como Lala 100[®] los ha ayudado a prepararse rumbo al maratón de la CDMX etiquetando a las Redes Sociales del Organizador.

La participación estará abierta hasta el 08/08/2025 a las 12:00 p.m. hora centro. Aquellos Participantes que participen fuera del plazo establecido, no serán elegibles para el Incentivo.

Los 19 (diecinueve) Participantes que tengan los outfits e ideas más creativas serán considerados ganadores del Incentivo, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases.

La selección de los ganadores será realizada a entera discreción del Organizador, con base en criterios de originalidad, creatividad y cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho exclusivo de determinar, evaluar e interpretar el nivel de creatividad de las participaciones, sin que ello implique obligación de justificar o explicar sus decisiones. La decisión del Organizador será final definitiva, inapelable y no estará sujeta a revisión, reclamo o impugnación de ningún tipo por parte de los Participantes ni de terceros.

Los Participantes deberán asegurarse de que el perfil con el que participen en la Dinámica se mantenga público durante toda la Vigencia, a fin de permitir al Organizador verificar adecuadamente su participación. En caso de que el perfil permanezca en privado o no sea posible visualizar la participación, el Participante será descalificado de manera automática, sin necesidad de previo aviso.

Confirmación de los ganadores:

Los Participantes que resulten ganadores serán notificados el día 11 de agosto de 2025 a través de las Redes Sociales del Organizador.

Los Participantes que resulten ganadores deberán responder a la notificación y enviar la documentación e información solicitada, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de su condición de ganador. La respuesta y el envío de la documentación deben realizarse a través del mismo medio por el cual el Organizador estableció inicialmente el contacto. Si no se recibe respuesta dentro del plazo estipulado o si no se logra establecer contacto con el Participante por causas ajenas al

Organizador, el Incentivo se considerará como no reclamado y el Organizador contactará a los ganadores suplentes, y estos deberán cumplir las condiciones aquí descritas.

En caso de resultar ganador, la entrega del Incentivo se realizará por mensaje directo por medio de las Redes Sociales del Organizador del 11 de agosto al 15 de agosto de 2025, en un horario de 9:00 a.m. a 18:00 p.m. (hora centro), o según lo acuerde el Organizador con el Participante que resulte ganador. Si el Participante ganador no confirma de recibido en el día y horario señalados por el Organizador, se considerará como no reclamado y el Organizador podrá contactar a un ganador suplente, y éste deberá cumplir las condiciones aquí descritas.

Los Participantes que resulten ganadores tendrán hasta el 26 de agosto de 2025 para canjear el Incentivo, conforme a las instrucciones que les sean comunicadas por el Organizador. En caso de no realizar el canje dentro del plazo establecido, el Incentivo se considerará no reclamado, por lo que el Participante perderá automáticamente cualquier derecho sobre el mismo, sin posibilidad de reactivación o compensación alguna. En dicho supuesto, el Organizador no será responsable por el no disfrute del Incentivo y quedará liberado de cualquier reclamación, queja o solicitud relacionada.

Una vez recibido el Incentivo, el Participante que haya resultado ganador será el único responsable de gestionar acción, actividad habilitante o asunto relacionado con el Incentivo, liberando de toda responsabilidad a el Organizador, sus filiales, subsidiarias y contratistas.

El Organizador no será responsable por el uso que le brinde el Participante que resulte ganador al Incentivo recibido, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos en relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega del mismo, así como

relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del Incentivo. Asimismo, si se suspendiera, modificara, alterará o de cualquier forma se viera imposibilitado el Participante ganador a disfrutar del Incentivo por causas no imputables al Organizador, éste quedará libre de toda responsabilidad frente al Participante ganador al respecto.

El Organizador no acepta ni se responsabiliza por cualquier falla en el Incentivo y/o por problemas de cualquier índole relacionados con el mismo.

El Participante que sea acreedor a un Incentivo, al recibirlo acepta sacar en paz y a salvo al Organizador, sus subsidiarias y/o afiliados, accionistas, funcionarios, directores, miembros del consejo de administración y dependencias de cualquier queja, reclamación, denuncia o cualquier otro equivalente relacionado con cualquier daño, pérdida, gasto erogación o contingencia originada con motivo de la aceptación, utilización o aprovechamiento del Incentivo que pudiera ocasionarse o que pueda ser reclamada por un tercero.

El Organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases y condiciones y que sean ajenas a su voluntad del responsable de la Dinámica, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los Participantes.

Contra entrega de cada Incentivo se suscribirán por el respectivo cliente un recibo de Incentivo según sea el caso. Es condición esencial para recibir el Incentivo el que el Participante otorgue el consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su nombre y las fotografías tomadas sean exhibidas por cualquier medio de comunicación incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa o a nivel de punto de venta, si el Organizador lo dispusiese únicamente para efectos de comunicar los

resultados de la Dinámica, el Participante ganador por este medio no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni deberá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen o nombre.

Aceptación de Bases:

Los Participantes de esta de Dinámica aceptan las presentes Bases mismas que se encontrarán disponibles y públicas durante la Vigencia de la Dinámica publicadas en [www.lala.com.mx] así como el Aviso de Privacidad de esta Dinámica y el Aviso de Privacidad del Organizador.

Será responsabilidad de cada Participante ganador, informarse de los términos y condiciones particulares de cada ítem que integra su Incentivo. El Organizador no será responsable por el mal uso que el Participante ganador pueda realizar con el Incentivo, ni tampoco serán responsables de los daños o perjuicios que pudiera sufrir los Participantes ganadores en su persona y/o bienes con motivo o con ocasión del Incentivo.

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes bases sin alterar su esencia en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado y se obliga a comunicar su modificación a los Participantes a través del sitio web www.lala.com.mx, o, en su caso a través de donde se anunció la Dinámica.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como Participantes o en cualquiera otra forma en la presente Dinámica han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho o deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Organizador.

Políticas Generales de Participación:

Cualquier persona involucrada directa o indirectamente con esta Dinámica o uno de sus Participantes está sujeta a las Bases y políticas de participación para esta Dinámica

independientemente de que las conozca, las haya leído y/o las haya entendido.

En esta Dinámica no interviene el azar, la suerte, la combinación de números o la aleatoriedad, tampoco interviene la apuesta de cualquier índole. El Organizador se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante en caso de detectarse una conducta irregular.

Algunos factores de comportamiento irregular sin estar limitados a los siguientes, que podrían ser causa de eliminación del Participante son:

- Cualquier comportamiento o acción que a criterio del Organizador sea considerado como abusivo por parte del Participante.
- Cualquier comportamiento o acción que a criterio del Organizador sea considerado como sospechoso y/o inseguro por parte del Participante.
- Cualquier violación de cualquier regla y/o especificación de las presentes Bases, Términos y Condiciones.

En caso de que el Organizador descalifique una participación, no se genera responsabilidad de ninguna índole para el Organizador ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al Participante ni frente a terceros. En caso de descalificación de un Participante por cualquier motivo, el Participante tendrá la obligación de devolver el o los Incentivos obtenidos y el Organizador conservará el derecho de poder realizar la asignación del Incentivo al que éste hubiera sido acreedor, realizando una nueva selección de los Participantes o disponer de éste a su conveniencia.

El Organizador se reserva el derecho de actuar legalmente en contra de cualquiera de los Participantes que haya cometido un acto ilícito en relación con la Dinámica, pudiendo intentar toda clase de recursos o acciones que sean legalmente aplicables.

Los Participantes aceptan que todas las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en estas Bases serán finales.

Finalidades de datos recabados:

Los datos personales que el Organizador recabe del titular o titulares se utilizarán con la finalidad principal de:

- a) Verificar y confirmar identidad, lugar de residencia y mayoría de edad de los Participantes en la Dinámica.
- b) Llevar a cabo la debida ejecución de la Dinámica.
- c) Hacer entrega del Incentivo al Participante que resulte ganador de la Dinámica en caso de aplicar.
- d) Los datos personales que el Organizador recabe del titular o titulares no se utilizarán para ningún tipo de finalidad secundaria (i.e. creación de perfiles de consumo de productos, recibir promociones relacionadas con los productos comercializados por el Organizador, etc.).

Legislación Aplicable:

Estas Bases y la relación que se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando el Participante y el Organizador a cualquier otra jurisdicción que pudiera ser aplicable en función de su domicilio o por cualquier otra razón.

Dudas y/o aclaraciones:

Para cualquier duda o aclaración podrán comunicarse al número de WhatsApp para servicio a clientes del Organizador al 871 222 9454 de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 13:00 hrs y 15:00-17:00hrs durante la Vigencia de la Dinámica.